NOTA DNCP/DNC/_Nº 24600/2016

Asunción, 31 de agosto de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Minga Porá
Teléfono: 0660 221725
Mail: everwfg@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 322471 **"Construcción de cercado perimetral y muralla en tres instituciones** ID 316287 **Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Adenda 1, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras, se lee textualmente lo siguiente**: *La Municipalidad de Minga Porá se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como así también, a otras instituciones públicas y/o privadas sobre el desempeño de la empresa oferente. Los antecedentes negativos registrados, como ser obras inconclusas, incumplimiento de plazos de ejecución o rescisión de contratos, serán evaluados y según la gravedad de los mismos, podrán ser tomados como causal de descalificación inmediata de la empresa oferente.*

   Le recordamos que la convocante no puede descalificar inmediatamente a un oferente. La descalificación solo puede hacerse si el contratista se halla inhabilitado por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Recomendamos reformular el texto.

2. **En la Adenda 1, en la Sección VI Formularios, en la planilla de cómputo métrico y presupuesto se visualiza Escuela Básica 5483 Santa Lucía,** sin embargo la aprobación del MEC figura Escuela Básica N° 5483 Santa Cecilia. Recomendamos aclarar al respecto.

3. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios la convocante no ha hecho el desglose de precios tal como figura en el formulario de oferta,** es decir deben cargarse tres (3) planillas de computo métrico por cada una de las escuelas.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc